

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, primero (01º) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2012.00131.00	JOHN JADER SANTOYA MEJIA	ELENA SERRANO OLARTE Y OTROS	ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO Y SOL. MEDIDA CAUTELAR.
2.	2020.00146.00	COOPERATIVA ACTIVAL	YIMIS MANUEL LOPEZ HERRERA	ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO
3.	2022.00198.00	BANCO BBVA	BARCELINO ELOY CHARRIOS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.